

de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, dé conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte., 52/3767-D/14, Apellidos y Nombre, Amenchar, Mohammed, DNI/NIE, X-3858306-X, Fecha Resolución, 28/07/2014.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Sorteo de los candidatos a Jurados de las provincias de Málaga y Melilla

Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado

2126.- De acuerdo con la Audiencia Provincial de Málaga y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado y Reales Decretos 1398/95, modificado por el Real Decreto 1271/2012, y 2067/96, el acto público del sorteo para la selección de candidatos a Jurados de las provincias de Málaga y Melilla tendrá lugar a las 10:30 horas del día 29 de septiembre de 2014, en la sede de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Málaga (calle Puerta del Mar, 18-3ª planta, 29005 - Málaga), lo que se comunica para general conocimiento.

La Delegada de la Oficina del Censo Electoral.

M.ª Pilar Moreno Fernández del Campo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚM. 1

DIVORCIO CONTENCIOSO 271/2013

EDICTO

2127.- D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, Secretarió/a Judicial de JDO. 1.ª INST. E INSTRUCION N.º 1 de MELILLA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento arriba reseñado se ha dictado Sentencia que en extracto tiene el siguiente tenor:

SENTENCIANº32/14

En Melilla, a 13 de mayo de 2014.

Vistos por mi, D.ª M.ª VICTORIA FERNÁNDEZ DE MOLINA TIRADO, Magistrado-Juez sustituta de este Juzgado los autos del Juicio Verbal 271/2013 sobre Divorcio Contencioso seguido a instancia de D. YUNES ABDEL-LAH ABDELKADER, representado por la procuradora D.ª Cristina Fernández Aragón y asistida por la letrada D.ª Sue Bonilla Rodicio, contra D.ª WISSAM AZEOUAGHE, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre la base de los siguientes:

FALLO

Procede ESTIMAR sustancialmente la demanda de divorcio presentada por la procuradora D.ª Cristina Fernández Aragón, en nombre y representación de D. YUNES ABDEL-LAH ABDELKADER, contra D.ª WISSAM AZEOUAGHE consecuentemente, declarar la DISOLUCIÓN del matrimonio habido entre D. YUNES ABDEL-LAH ABDELKADER Y D.ª WISSAM AZEOUAGHE celebrado el 21 de diciembre de 2012 con los consiguientes efectos legales, entre ellos la disolución del régimen económico-matrimonial vigente.

No ha lugar a hacer pronunciamiento sobre atribución de uso de vivienda familiar ni sobre pensión compensatoria.

Todo ello sin expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que esta resolución no es firme y que contra ella cabe, ante este juzgado, recurso de APELACION en el plazo de VEINTE días a contar desde el día siguiente al de su notificación, para resolver por la Audiencia Provincial.

En virtud de lo acordado autos de referencia, y conforme 156.4 y 164 LEC por el presente se notifica a WISSAM AZEOUAGHE la Sentencia de fecha 13-5-14.

En Melilla a 3 de septiembre de 2014.

El Secretario Judicial. Javier Senise Hernández.

FAML. GUARD, CUSTDO ALI. HIJ MENOR NO

MATRINO C 43/2014

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2128.- D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, Secretario Judicial de JDO. 1.ª INST. E INSTRUCION N.º 1 de MELILLA,

HAGO SABER:

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que en extracto tiene el siguiente tenor: